



Núm. 74/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 3 DE ABRIL DE 2025

El Ayuntamiento de Valdeolea, considerando del máximo interés para este Municipio el mantenimiento en adecuadas condiciones de seguridad y ornato público los inmuebles existentes dentro del término municipal, aprobó en pleno de fecha 31.03.2015 la ordenanza reguladora de la concesión de estas subvenciones a fin de dotar la concesión de éstas de un procedimiento y un marco regulador incardinado dentro de la normativa vigente en materia de subvenciones.

Visto que el vigente presupuesto municipal para el año 2025 tiene en la partida presupuestaria 1522.48004, creada con esta finalidad, unos créditos disponibles de 4.000,00 Euros.

Visto el informe de secretaría de 01.04.2025, así como las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la ley de bases de régimen local y concordantes del RDL 781/1986 y RD 2568/1986, 9.3 de la ley 10/2006 de subvenciones de Cantabria y 10.4 de la Ley General de Subvenciones y vistos los artículos 13, 17 y 22 a 27 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 y concordantes de la Ley 10/2006 así como la Ordenanza municipal reguladora de concesión de subvenciones en materia de rehabilitación de fachadas, aleros y cubiertas, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones en materia de rehabilitación de fachadas y cubiertas para el ejercicio 2025 con el articulado que figura en el expediente, levantando el reparo formulado y disponiendo el gasto de 4.000,00 euros con cargo a la partida 1522.48004 del vigente presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el Boletín Oficial de Cantabria, así como a la publicación de anuncios indicativos de la convocatoria en lugares de pública concurrencia.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en Mataporquera (Valdeolea), a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fernando Franco González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

